

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIASEXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CAMARONERA LAS HADAS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "CAMARONERA LAS HADAS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de diciembre de 1.983, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-84-015 de enero 9 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No.55 LdeI el 12 de enero de 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: doctor César Coronel Jones, casado; Abogado Oscar Heinert Insua, casado; abogado Luis Vélez Arízaga, casado; abogado Roberto Falconí Peet, casado; y, licenciado Jorge Coronel Jones, soltero: todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "CAMARONERA LAS HADAS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como a la formación construcción, y explotación de sus criaderos de especies bioacuáticas, a su transformación, conservación y comercialización de los mismos. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá realizar, ejecutar o celebrar todo tipo de actos, operaciones o negocios jurídicos o contratos permitidos por la Ley y relacionados con los intereses y fines de la Compañía o se consideren necesarios o convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales, inclusive interviniendo como socia o accionista fundadora de otras sociedades o adquiriendo acciones o participaciones de otras compañías.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En /....

numerario S/.125.000,00 quedando por pagarse la suma de S/.375.000,00 en dos años en numerario.

- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor César Coronel Jones, abogado Oscar Heinert Insua, abogado Luis Vélez Arizaga, abogado Roberto Falconí Peet, y Lcdo. Jorge Corone I. Jones.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

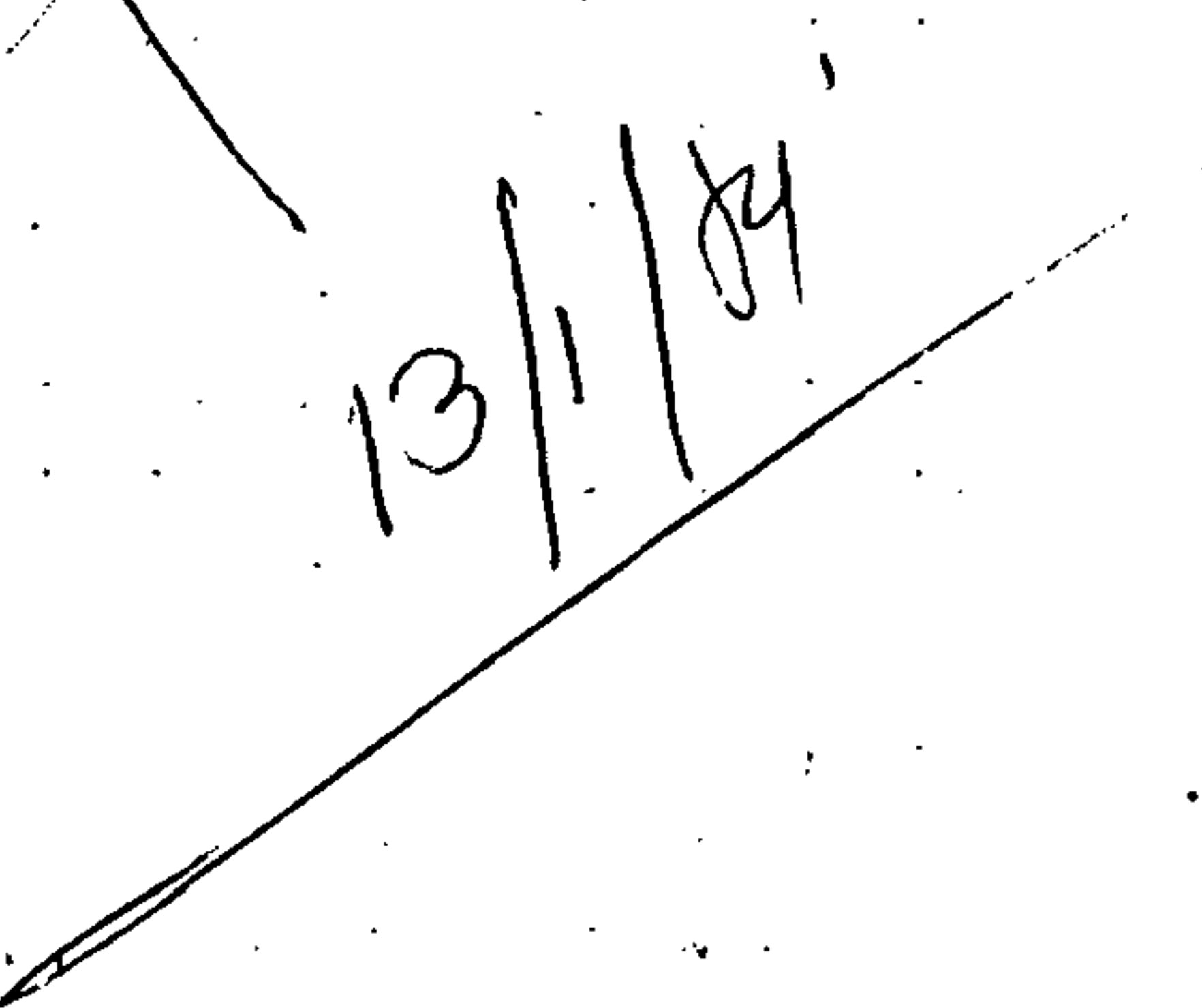
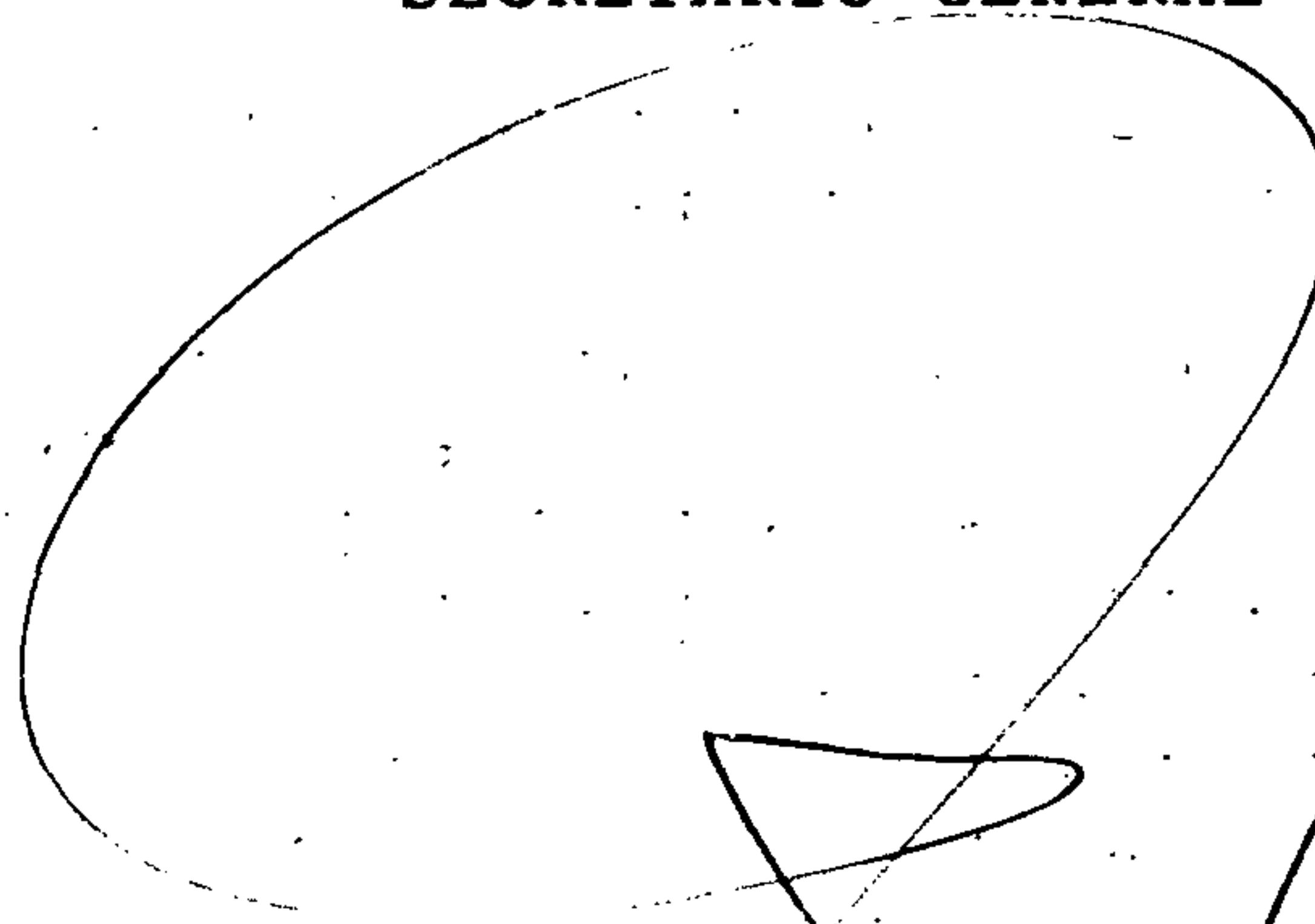
Guayaquil, enero 13 de 1984

mmc.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC



13/1/84